



**ACTA SESIÓN N° 123 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA TABLA:

- 1.- INFORME CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2011
 - 2.- COMODATOS
 - 3.- REASIGNACIÓN DE INMUEBLE
 - 4.- COMETIDOS
 - 5.- VARIOS
-



ACTA SESIÓN N° 123 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012, DEL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veinte días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 15:39 horas, en la Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic", se da inicio a la Sesión N° 123 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas la Sra. Elvira Friz Valenzuela.

Se encuentran presentes los señores David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico y Administrador Municipal (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador del Cementerio Municipal (S); Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito (S); Gabriel González Urra, Director de Secplan (S) y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Teresa Vera Cárcamo, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Gabriela Oyarzo Sardiña, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S) y Sonia Agüero Garrido, Directora (S) de Desarrollo Económico Local.

No asisten el Sr. Alcalde don Vladimiro Mimica Cárcamo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

PUNTOS DE TABLA

1.- INFORME CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2012

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presentes y da inicio a la sesión señalando que hay cinco puntos de tabla, correspondiendo abordar en primer término el informe de cumplimiento de metas del año 2011, recaído en el oficio N° 19 del año 2012 de la Dirección de Control que en lo medular señala que los objetivos institucionales se cumplieron con un promedio ponderado de un 99,3% y sólo dos unidades alcanzan menos del 100% de cumplimiento, pero con un 90% que igual permite acceder a los beneficios asociados al mejoramiento de gestión. Seguidamente solicita que se aclare si el informe debe ser aprobado por el Concejo, respondiéndose por parte de funcionarios, sin uso de micrófono, que efectivamente se requiere la aprobación del Concejo y que se deben leer los porcentajes de cumplimiento, ante el cual el Sr. **Presidente (S)** da lectura al acápite del oficio de Control que da cuenta de los porcentajes de cumplimiento por cada una de las direcciones municipales.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, solicita que se informe cuáles fueron las metas no cumplidas por aquellas direcciones que alcanzaron menos de un 100% de cumplimiento, de manera que se conozca si se trata de algo importante que se haya dejado de hacer.

Al respecto, la Directora de Control, Sra. Rita Vrsalovic C., señala que el detalle está en una planilla excel que se puede hacer llegar al Concejo, pero que en el caso de la Dirección de Operaciones se cumplió parcialmente la meta de realizar trimestralmente dos capacitaciones a la comunidad en temas de protección civil y emergencia, con ocho capacitaciones en total de las cuales se hicieron seis, lo que hizo que su porcentaje de cumplimiento fuera de un 97,5%. Agrega que en el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no se cumplió la meta de publicar en la página web el programa de actividades municipales relacionadas con el área, lo que hizo que el cumplimiento total de la dirección alcanzara el 90%. Concluye señalando que para efectos de pago e incentivo corresponde a todas las direcciones el 100%.



El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, solicita la aprobación del informe de cumplimiento de metas 2011, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1509 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el “**Informe de Cumplimiento de Metas Año 2011**”, emitido por la Dirección de Control, en el cual se establece el cumplimiento del 99,3% de objetivos institucionales año 2011, y además, el cumplimiento de metas por Unidad de Trabajo, de acuerdo a los factores que a continuación se indican:

DIRECCION	%
TRANSITO	100,0
CONTROL	100,0
DAOCC	100,0
2° J.P.L.	100,0
DOM	100,0
ADM.MUNICIPAL	100,0
ADM. Y FINANZAS	100,0
OPERACIONES	97,5
SEC. MUNICIPAL	100,0
DES. ECON. LOCAL	100,0
ALCALDIA	100,0
BIENESTAR	100,0
INSPECCIONES	100,0
SECPLAN	100,0
1° J.P.L.	100,0
ASES. JURIDICA	100,0
DIDECO	90,0
Total % cumplimiento de metas	99,3

ANT.: 356.-

2.- COMODATOS

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala que hay dos solicitudes de comodato correspondiendo la primera a la Sra. Sonia Márquez Zúñiga que solicita ampliación del comodato que se le otorgara en enero de 2010, para ocupar un terreno de propiedad municipal ubicado en calle Jerónimo Stipicic, sector Playa Norte. Añade que el comodato se encuentra vencido y que en su momento se otorgó por 2 años, a menos que antes de ese tiempo la beneficiaria acceda a una vivienda social. Da cuenta que de acuerdo con el informe jurídico y la evaluación y propuesta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se propone aprobar la entrega en comodato a la individualizada, del mismo terreno, por otros 2 años, a contar de la fecha de suscripción del contrato y con la misma cláusula del original, esto es a menos que antes de ese tiempo la beneficiaria acceda a una vivienda social. Precisa que, según el informe, la Sra. Zúñiga ha postulado a programas habitacionales sin éxito, por lo que correspondería prorrogar el comodato y arbitrar las medidas para que la Sra. Márquez pueda acceder a una vivienda social o postular a una de ellas.

El Sr. **Presidente (S)** indica que el Concejal Sr. Sahr consulta si el terreno se está ocupando, ante lo cual el Asesor Jurídico Municipal y Administrador Municipal (S), Sr. Rodrigo Gatica V., responde, primero sin uso de micrófono y luego, en lo que queda registrado en audio, que lo que está solicitando la Sra. es la renovación del comodato por un periodo hasta que pueda obtener una solución definitiva.

Interviene el **Concejal Sr. Roberto Sahr Domian**, manifestando que hace la consulta porque el terreno se ubica en la calle Jerónimo Stipicic y en su carta la Sra. Márquez indica como domicilio el pasaje Ángel Calamara N° 0576, por lo que queda la impresión que reside en otro lugar.



Cedida la palabra al Secretario Municipal (S), Sr. Juan Cisterna C., indica que en el inmueble de calle Jerónimo Stipicic, que corresponde a un terreno de propiedad municipal, la beneficiaria ha estado paulatinamente construyendo, pero que a la fecha tal construcción no está en condiciones habitables y que es por eso que ella solicita la prórroga del comodato, pero que se inició una construcción dentro de los 2 años del comodato original.

La **Concejala** Srta. **Claudia Barrientos Sánchez**, expresa que los antecedentes entregados a los concejales, indican que a la Sra. Márquez se le entregó un comodato por 2 años para que resida en espera de una vivienda social, pero que si está construyendo en el terreno eso no tiene que ver con la espera de una vivienda social y que esa no sería la idea original. Agrega que si no está viviendo en el lugar y está haciendo arreglos, tiene razón el Concejel Sr. Sahr al indicar que tiene un domicilio distinto, que es lo que la solicitante indica en su carta, además de señalar en la misma carta que está haciendo reparaciones y cierres, lo que no parece ser tan pasajero sino más bien para quedarse en el lugar, mientras que el comodato original señala que es por 2 años a la espera de la obtención de una vivienda social definitiva, para lo que se ha trabajado con el Serviu. Concluye señalando que no está clara la figura.

Se producen diversas intervenciones y comentarios sin uso de micrófono, las que no quedan registradas en audio por lo que no es posible su transcripción.

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejel Sr. Emilio Boccazzi Campos**, retoma la palabra manifestando que le parece bien que se profundice en el tema y señala que si hay una solución que pudiera ser más definitiva como un comodato más amplio, resulta preferible sincerar las cosas y otorgar el comodato por unos 5 años, ya que se trata de una dama de 61 años de edad y que no hay grandes planes de viviendas que permitan prever una solución a corto plazo. Concluye solicitando que se aporten mayores antecedentes a través de un informe más amplio de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que se analicen las diferentes perspectivas para resolver posteriormente, por lo que se determina dejar el tema pendiente.

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejel Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala que la junta vecinal N° 52 "Villa Selknam", ha solicitado la ampliación por 20 ó 25 años, del comodato que el 2005 se le entregara por espacio de 5 años, es decir que está vencido, para ocupar un predio municipal ubicado en Capitán Guillemos y Coronel Mardones, solicitando que se le precise tal ubicación ya que son dos calles paralelas, a menos que el predio alcance las dos calles, no obstante estima que está en calle Mardones. Agrega que el motivo de la solicitud es la construcción de una sede social, que entiende está construida, pero que a futuro se pretende postular a un proyecto Serviu de ampliación y mejoramiento de la sede. Precisa que se cuenta con informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la sugerencia que en el contrato de comodato se incorpore una cláusula orientada a que la junta vecinal debe dar las facilidades para que otras organizaciones sociales ocupen el inmueble. Concluye señalando que el plazo del comodato queda a criterio del Concejo y consulta si efectivamente se trata del terreno que ocupa la junta vecinal N° 52 "Villa Selknam", que está en calle Coronel Mardones.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono que no quedan registradas en audio, luego de las cuales el Sr. **Presidente (S)** del **Concejo** señala "sí, Kloketen con Mardones".

Se producen nuevas intervenciones sin uso de micrófono que no quedan registradas en audio, luego de las cuales el Sr. **Presidente (S)** del **Concejo** consulta a la Directora de Obras Municipales, Sra. Hina Carabantes H., si el terreno donde se construyó la junta de vecinos está desagregado del terreno amplio.

Interviene la Sra. Hina Carabantes H., sin uso de micrófono, no resultando posible una transcripción precisa, no obstante, de acuerdo con apuntes, indica que el terreno se subdividió, generándose lotes, uno individualizado como D-3 que se destinó a la construcción de una sede social y otros para fines diferentes.



El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, expresa que el comodato está vencido con fecha mayo del 2010 y que efectivamente es un terreno de 520 m2 que está ubicado en el lote D-3 que está en Kloketen con Mardones, no obstante un error en decreto del comodato original que indica calles Capitán Guillemos y Mardones. Seguidamente propone otorgar el comodato, fijando un plazo y que entre las cláusulas obligatorias debiera estar que tomen un seguro contra incendio, por lo que consulta si eso está contenido.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal y Administrador Municipal (S), sin uso de micrófono, no resultando posible una transcripción precisa, no obstante, de acuerdo con apuntes, indica que se solicita el seguro y queda registrado en el contrato.

Retoma la palabra el Sr. **Presidente (S)** indicando que se debe tener a la vista el seguro y que habría habido un plazo en que no hubo comodato y pudiera no haber habido seguro. Continúa señalando que se debe tener el máximo de rigor con los comodatos porque puede ocurrir un siniestro y no tener resguardo sobre el bien público.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, expresa que a su juicio se debe resolver sobre un nuevo comodato porque el original se encuentra vencido y en consecuencia no hay nada que renovar.

Al respecto, sin uso de micrófono, el Asesor Jurídico Municipal y Administrador Municipal (S), ratifica lo precisado por el Concejal Sr. Pascual.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, propone otorgar el comodato, por un plazo de 5 años, a la junta vecinal N° 52 "Villa Selknam", el lote D-3 de 520 m2, con el resguardo que se tome y verifique anualmente la gestión de un seguro contra incendio.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, consulta si es posible que el municipio mantenga y cancele los seguros de incendios, ya que finalmente se trata de propiedades municipales y consulta qué pasaría si en definitiva los vecinos no pagan o no hay seguro. Agrega que, desconociendo si hay algún impedimento legal, le parece que debería ser una responsabilidad del municipio contratar los seguros y no de los vecinos.

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala que desconoce el caso particular, pero que de acuerdo con su experiencia el Ministerio de la Vivienda hacía comodatos bianuales y la gestión de los seguros era responsabilidad de los vecinos y que no recuerda que haya habido un siniestro que no haya tenido resguardo, siendo una institución fiscal igual que el municipio, pero más centralizada.

El **Concejal Sr. José Aguilante Mansilla**, solicita evaluar que en los comodatos, que sin duda benefician a diferentes instituciones, se lleve una información más ordenada y sistematizada, de manera que proactivamente se anticipen situaciones como la del seguro y se de la posibilidad que, ante comodatos vencidos, pueda otra institución legítimamente solicitarlos, ya que no cree que a una institución, porque alguna vez lo solicitó, permanentemente se le vaya a estar no renovando u otorgando nuevos casi como un derecho adquirido, cuando instituciones que están al alero de la junta de vecinos pudieran tener también ese derecho. Finalmente insiste en sistematizar y tener un orden respecto de las fechas de vencimiento de los comodatos de manera que no se produzcan situaciones como la que se analiza donde hay un lapso en terreno de nadie y ante la eventualidad de un siniestro nadie se haría responsable de las consecuencias.

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, propone dejar como una tarea lo planteado por el Concejal Sr. Aguilante, agregando que perfectamente podría ser una meta el tener un ordenamiento de todos los comodatos, con las pólizas a la vista. Agrega que sería importante definir si el municipio tiene posibilidades de tomar los seguros, pero que en lo inmediato se siga operando como hasta ahora, esperando que se esté con los respectivos seguros. Seguidamente propone otorgar en comodato a la junta vecinal N° 52 "Villa Selknam", del Lote D-3, ubicado en pasaje Kloketen casi esquina Coronel Mardones, por espacio de 5 años a contar de la fecha de suscripción del contrato de comodato. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 1510 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **otorgar en comodato, por un período de cinco (5) años, a la JUNTA DE VECINOS N° 52, VILLA SELKNAM, un retazo del Lote D-3, de la Subdivisión efectuada al predio de propiedad municipal**, inscrito a fojas 1346 N° 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, del año 1996, ubicado en calle Mardones, de esta ciudad, **cuyos deslindes y dimensiones que se indican, con el objeto de destinarlo para fines propios de la organización y postular a proyectos de ampliación y mejoramiento de la sede vecinal construida en dicho inmueble:**

Superficie : 277,14 m².
Polígono : P – Q – R – R´ - S – P
Deslindes:
Norte : Trazo P-Q en 10,00 m. Area Verde.
Sur : Trazo S – R´ en 7,00 m. con Lote D-3 de la Memoria de Subdivisión.
Oriente : Trazo R´ - R en 22,079 m. con otros propietarios. Trazo R –Q en 12,80 m. con otros propietarios.
Poniente : Trazo S – P en línea quebrada de 29,94 m. con Area de Equipamiento Comunitario y Lote D-3.

ANT.: 5594/2010.-

3.- REASIGNACIÓN DE INMUEBLE

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal don Emilio Boccazzi Campos**, manifiesta que este punto, a solicitud de la Asesoría Jurídica Municipal, se deja pendiente para una próxima sesión.

4.- COMETIDOS

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal don Emilio Boccazzi Campos**, da cuenta de tres solicitudes de cometidos por parte de concejales, individualizando cada una de ellas, luego de lo cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1511 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo, de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, y Mario Pascual Prado y la abstención de los Concejales señores José Saldivia Díaz y Antonio Ríspoli Giner, **se autoriza la participación de los Concejales señores José Saldivia Díaz y Antonio Ríspoli Giner, en el Seminario “VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales”, que se efectuará en la ciudad de Santiago, los días 20 al 23 de Marzo del 2012, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.**

Acuerdo N° 1512 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo, de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, y Mario Pascual Prado y la abstención del Concejal Sr. Antonio Ríspoli Giner, **se autoriza la participación del Concejal señor Antonio Ríspoli Giner, en el Seminario “Reformas Municipales”, que se efectuará en la ciudad de Puerto Montt, organizado por el Instituto Chileno Belga CEDORA, los días 14 al 17 de Marzo del 2012.**

Acuerdo N° 1513 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo, de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner, y Mario Pascual Prado y la abstención del Concejal Sr. Roberto Sahr Domian, **se autoriza la participación del Concejal señor Roberto Sahr Domian, en el Seminario “Control en Gasto Electoral: Prohibiciones, Participación y Limitaciones en Política”, que se efectuará en la ciudad de Viña del Mar, organizado por el Instituto de Desarrollo y Capacitación, IDECAP, los días 28 al 30 de Marzo del 2012.**



El **Concejal Sr. Roberto Sahr Domian**, respecto de su solicitud de cometido para asistir al curso impartido por IDECAP, los días 28, 29 y 30 de marzo en Viña del Mar, señala que en la última sesión se aprobó su participación en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales" y el que solicita ahora es a continuación por lo que es un ahorro para la municipalidad ya que con el mismo pasaje asiste a los dos cursos.

5.- VARIOS

A solicitud del Sr. **Presidente (S)** del **Concejo Municipal, Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, el Secretario Municipal (s), Sr. Juan Cisterna C., procede a hacer entrega a los señores Concejales de los siguientes informes: a) Informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones, correspondiente al período que va desde el 30 de enero de 2012 al 17 de febrero del 2012. b) Oficio N° 493/2012 de Contraloría, con informe final de investigación Especial N° 2 de 2012, sobre la entrega gratuita de entradas valorizadas para asistir al Festival Folclórico en la Patagonia 2010, por parte de la Municipalidad de Punta Arenas.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, solicita información a la Dirección de Aseo y Ornato respecto de un hotel canino ubicado en el sector de villa Inés, ya que ha tenido denuncias de los vecinos del sector que dan cuenta que no hay veterinario y que aparentemente las mascotas están en situación de abandono. Precisa que se ha acercado al lugar, pero que no se le ha permitido la entrada y que ha solicitado filmaciones de las habitaciones lo que igualmente se le han negado. Por lo expuesto solicita que se fiscalice el funcionamiento del lugar en todos sus aspectos.

En otro orden, el **Concejal Sr. Pascual**, solicita a la misma Dirección de Aseo y Ornato, antecedentes del proceso de investigación a raíz de la denuncia realizada en el mes de diciembre de 2011 sobre la llegada de residuos fecales provenientes de la Antártica al vertedero municipal. Precisa que hay un error de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, que inició un sumario contra la municipalidad, porque jamás se dijo que esos residuos hayan ingresado al vertedero, sino que se dijo que llegó un camión hasta el vertedero y funcionarios municipales no le permitieron el ingreso precisamente porque no es el lugar, ni el procedimiento ni la forma, ya que no había guía de despacho ni lugar de origen, sólo la información proporciona. Solicita que se responda a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, cosa que el también hará, consultando como llegaron tales residuos a Punta Arenas, por qué medio, de qué país vienen, ya que hay tratados internacionales respecto de que se hace con los residuos antárticos y, finalmente, donde fueron a parar tales residuos, porque se desconoce que ocurrió con esos quince o veinte tambores.

Cedida la palabra a la Directora (S) de la Dirección de Aseo y Ornato, doña Gabriela Oyarzo S., solicita precisión respecto de sobre cuál de los dos caniles es la denuncia, ya que existen dos de los que se cuenta con sus antecedentes.

Se produce una intervención del Concejal Sr. Pascual, sin uso de micrófono, la que no queda registrada en audio, no siendo posible su transcripción. Sin embargo resulta audible la expresión que se fiscalicen los dos.

Retoma la palabra la Sra. Directora (S) de Aseo y Ornato, sin uso de micrófono, resultando audible sólo lo que expresa respecto que por ordenanza los caniles deben tener toda su documentación al día.

El **Concejal Sr. José Aguilante Mansilla**, ratifica su interés por conocer las notificaciones a propietarios de casas abandonadas con peligro inminente de derrumbe, en particular un caso que planteó por correo electrónico en diciembre de 2011 al Sr. Alcalde, del que no ha tenido respuesta y que reiteró al Sr. Alcalde (S) don David Pérez quien gentilmente le respondió y que tiene que ver con la casa ubicada en Avenida República con Armando Sanhueza, entendiéndose que hay un plazo para el 27 del mes en



curso del cual fueron notificados los propietarios, con el fin que dicho inmueble sea demolido por el peligro que reviste y que es casi permanentemente ocupada por personas en situación de calle, que si bien no son responsabilidad del municipio, se pudiera gestionar el desalojo de tales personas y darles un albergue digno a través de la Iglesia, el hogar de Cristo o el nuevo centro ubicado en Avenida España. Hace un llamado a ocuparse del caso ya que pudiera producirse un derrumbe con las consecuencias que podría acarrear, como así también realizar un catastro de las casas que revisten peligro, entre ellas la que ocupaba el club de Pesca y Caza en calle José Menéndez y otras más, con la finalidad que se identifique a los propietarios para que cumplan con la ley y se hagan cargo del problema, no sólo en el centro de la ciudad.

En otro orden de ideas, el **Concejal Sr. Aguilante**, manifiesta que reitera un llamado por la preocupación que le asiste y acogiendo la solicitud hecha por la directiva de la junta vecinal "Muñoz Gamero", ya que se han estado entregando permisos para el funcionamiento de la disco Sala 21, ubicada en calle Balmaceda. Agrega que recibió una información que da cuenta que en el año 2011 se proporcionaron 10 permisos a tal local y en lo que va del 2012 se le han otorgado 5 permisos. Continúa haciendo un llamado al Concejo Municipal y a quien corresponda ya que en el mes de enero se tomó un acuerdo, luego del empate registrado en la votación, que se haría la consulta a Contraloría, con la finalidad que tal organismo estableciera el procedimiento, ya que el día de la votación no se tenía el procedimiento claro desde la perspectiva legal. Hace recuerdo que el acuerdo era que Contraloría tenía que pronunciarse al respecto y también pronunciarse sobre si era vinculante o no el informe desfavorable de Carabineros y de la junta de vecinos. Añade que a su juicio no es presentable ni aconsejable que mientras el mismo Concejo ha adoptado un acuerdo ya se hayan entregado 5 permisos a la misma discoteca y que entiende que el Sr. Alcalde (S) desistió de entregar el permiso ante la última solicitud efectuada, porque lo que se espera y corresponde es que se respete un acuerdo que va en la línea de establecer cuál sería la posición de la Contraloría al respecto. Concluye insistiendo en recordar que se tomó un acuerdo y que es importante tomar en cuenta la postura de los vecinos quienes insistentemente han dado muestras que su interés es que no se entreguen más patentes de disco ni más patentes de cabaret en el sector céntrico de la ciudad de Punta Arenas.

El **Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic**, expresa que ha estado en contacto con el gestor cultural Sr. Juan Luis Mattassi, a quien sugirió enviar una solicitud al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, la que fue presentada hace una semana en la Oficina de Partes, donde pide estudiar la posibilidad de entregar en concesión un espacio en la Costanera a fin de instalar una réplica de la Nao Victoria y de la goleta Ancud, la última en plena construcción y ambas de tamaño real, constituyéndose de tal manera en un museo de sitio y aportando un escenario histórico cultural de importancia en la región. Agrega que el espacio solicitado y que podría ser de mayor factibilidad técnica es la amplia playa adyacente a la Costanera, entre las calle Club Hípico y Enrique Abello. Concluye solicitando que tal petición sea considerada ya que permitirá un turismo más cercano al que hoy ocupa una de las réplicas en el Km. 8,5 norte y que dará realce a la importante Costanera del Estrecho, manifestando, además, su interés que los departamentos técnicos del municipio evalúen favorablemente la solicitud y que sea acogida también por el Concejo Municipal. Hace entrega de una copia de la presentación efectuada por don Juan Luis Mattassi y copia de fotos aportadas por el mismo gestor cultural y otras tomadas por el Concejal Sr. Saldivia, cuando juntos visitaron la nave.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo Municipal, Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala que personalmente estuvo en el lugar desde el comienzo de la iniciativa y que ahí también el municipio celebró el Día del Patrimonio. Agrega que es bueno que se haya efectuado la solicitud y que de su parte, como así también lo siente de parte de todos los concejales, está la voluntad de apoyar a un gestor cultural que ha sido un quijote en el tema.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, en base al informe de licitaciones entregado por el Secretario Municipal (S), donde aparece la Dirección de Aseo y Ornato comprando varios pares de zapatos, galones de anticorrosivo y pintura, consulta si tal dirección está ejecutando planes de empleo ya que ese tipo de compras usualmente las hace la Dirección de Operaciones.



Sin uso de micrófono, por lo que no queda registrado en audio, la Directora (S) de Aseo y Ornato, confirma que se está actuando como unidad técnica de planes de empleo y que precisamente para tal fin son las adquisiciones a las que se alude.

En otro orden, la **Concejala Srta. Barrientos**, señala que abordará dos temas que son para el Sr. Alcalde (S) y Administrador titular, primero aplaudir la iniciativa de la Dirección de Obras Municipales de contar con un tríptico informativo de las funciones y servicios que presta tal dirección y que está a disposición del público, pero que el papel y la presentación desmerece el esfuerzo y que el municipio tiene recursos como para hacer algo de calidad. Agrega que la información contenida es importante, que es bueno que se desarrollen tales iniciativas, pero que se debe mejorar el material, el tipo de hoja y de color, por lo que solicita al Sr. Alcalde (S) y Administrador Municipal, que tiene a cargo la unidad de Comunicaciones, brindar la asesoría o disponer los recursos para un tríptico de mejor calidad, ya que la Dirección de Obras tiene la iniciativa y ha efectuado un muy buen trabajo con la información, por lo que felicita el esfuerzo.

Continúa la **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, planteando al Sr. David Pérez, en su calidad de Alcalde(S) y Administrador titular, que el municipio tiene a cargo la aplicación de la ficha de protección social, materia en la que trabajan encuestadoras con un tipo de contrato que pudo tener a la vista. Precisa que en el año 2011 había un contrato que especificaba que se pagaba, con recursos aportados por Mideplan, aproximadamente \$ 3.200.- por ficha aplicada y que este año el contrato varió en el sentido que se establece que se pagan \$ 400.000.- mensuales que fue, además, lo que pasó por el Concejo, por lo que siempre se consideró un sueldo de \$ 400.000.- mensuales en el caso de las encuestadoras que están en terreno y que son trabajadoras municipales. Recuerda que en algún momento se recuperó ese servicio que estaba externalizado y que lo tenía una empresa privada cuando llegó el actual Concejo y que, porque se entendió que era necesario que el municipio tuviera mayor control sobre quienes trabajaban y aplicaban la ficha, producto también de todas las denuncias que históricamente ha habido respecto de faltas en la aplicación. Agrega que se sorprendió al saber que se ha estado pagando por ficha, cosa que no es lo que se vio en el Concejo donde se aprobó un presupuesto que dice que cada funcionaria es contratada, por lo menos en el último listado entregado, por \$ 400.000.- mensuales menos el 10% de retención. Continúa indicando que durante el mes de enero no se canceló a las encuestadoras según lo que dice el contrato y ahora que reclamaron la situación le están diciendo que el contrato está mal y que tienen que firmar uno nuevo, situación que le parece extraña porque además hace aproximadamente un mes se contrató a 3 personas nuevas a las que le pagaron los \$ 400.000.- sin haber aplicado más de 25 ó 30 fichas y a las otras se les exige un mínimo de 120 fichas. Señala que hay condiciones dispares hoy día, que se está diciendo que se le van a cambiar las condiciones de un contrato que se acaba de hacer, por lo tanto no ve responsabilidad en las trabajadoras sino que lo que corresponde es que las trabajadoras vayan a la Inspección del Trabajo y denuncien al municipio porque lo que se les está diciendo ahora es que tienen que firmar un nuevo contrato y que las condiciones vuelven a ser las antiguas, cosa que no le parece porque entiende que el municipio tiene distintas calidades contractuales: planta, contrata y honorarios, pero además este honorario que es como de segunda o tercera categoría en un espacio que entiende como sumamente sensible para todo el Concejo Municipal como es el área social, que son las personas que salen a la calle en lo cotidiano, que se arriesgan, que en invierno deben estar en los distintos sectores, que se arriesgan con los perros callejeros, que entran a casas sin saber quien está, sin saber que les puede pasar, que no cuentan con un seguro, tema que se debe revisar, que no tienen ninguna vestimenta a diferencia de inspecciones, por ejemplo, que tiene vestimentas especiales, que no tienen una oficina y que tienen que coordinar telefónicamente sus actividades gastando de sus propios celulares. Añade que en lo personal, a partir de la observación que le hacen las encuestadoras, estima que el Concejo Municipal debe revisar el tema, que no le parece apropiado que se piense en cambiar las condiciones contractuales ni volver a pagar por ficha aplicada, porque entiende que en un contrato a honorarios como en cualquier otro tipo de contrato, si no se cumple con lo que se especifica uno se tiene que ir porque no cumple, pero estar con las condiciones de si se hace o no una ficha es un tipo de contrato que no se puede permitir en el municipio, más cuando el Concejo y el Alcalde se han preocupado que las condiciones de los trabajadores y las



trabajadoras, incluso con las empresas externas que prestan servicios al municipio, tengan un mínimo y en el caso interno no se está resguardando con las mujeres que aplican la ficha de protección social y, además, que en el mes pasado se pagó a las nuevas lo que dice el contrato y a las antiguas se les pagó como se pagaba antes, pero con un contrato distinto, por lo que el municipio está incurriendo en una falta. Concluye solicitando que el tema se corrija, no que se corrijan los contratos, sino que se mantengan y que además el Concejo, en una mesa de comisión o que el Alcalde (S) cite, se converse la situación porque no se puede permitir estar pagando por ficha, ya que eso significa tener trabajadoras que no tienen un mínimo asegurado, cuando se ha dicho como Concejo que eso es lo que se pretende en el municipio no sólo con los trabajadores internos sino que también con los de fuera.

Al respecto el Sr. **Presidente (S)** cede la palabra a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Sra. Teresa Vera C., quien manifiesta que lleva 1 año 3 meses en la Dirección de Desarrollo Comunitario y que una de las cosas que le llamó la atención es la situación del personal a honorarios. Agrega que está subrogando desde el mes de febrero y que hubo algunas encuestadoras que conversaron con ella, por lo que se permitió investigar algunas cosas al respecto, verificando que en el mes de diciembre efectivamente se le pagó a algunas personas, 2 ó 3, un sueldo fijo, considerando que fueron pagadas con un presupuesto adicional que llegó sólo para trabajo administrativo de la implementación de la ficha 2.0, que es la que se está aplicando en este minuto. Precisa que esa es la razón del sueldo fijo en el mes de diciembre, pero que en el mes de enero de 2012 partían con un decreto de contratación por ficha aplicada, tal como el resto del personal. Añade que a raíz de la implementación de la ficha 2.0, en estos momentos hay dos tipos de contrataciones, unas pagadas con un presupuesto correspondiente a la ficha actualmente vigente y otro para el personal contratado por la ficha 2.0, siendo en tal contexto que al personal de la ficha 2.0 en el mes de diciembre se le pagó un sueldo fijo porque realizaron solamente trabajo administrativo y no salieron a hacer encuestas, en tanto en enero se les pagó un sueldo asociado a la cantidad de fichas aplicadas. Continúa indicando que no sabe el motivo porque no ha tenido tiempo para investigar más a fondo, pero que efectivamente hubo un contrato a honorarios con sueldo fijo en el mes de enero y que le tocó ver que hubo una modificación a ese contrato y que ahora parte nuevamente por ficha aplicada. Agrega que según investigó, el cambio se hizo porque años atrás, aparentemente antes que se externalizara, se pagaba con sueldo fijo y todas las encuestadoras recibían la misma remuneración independiente de la cantidad de fichas que efectivamente aplicaran, lo que en algún minuto implicó que alguien tomara la decisión de pagar por ficha aplicada. Seguidamente expresa que lo que se pretende es igualar a todas pagando lo mismo por la ficha que actualmente se aplica como a las asociadas a la ficha 2.0, que también se está aplicando según la instrucción de aplicar 5.000 fichas con el nuevo sistema. Concluye señalando que efectivamente las encuestadoras no cuentan con seguro, que es un tema que ha conversado con el director titular y que hay un serie de otros beneficios que se deben analizar y que tanto el director titular como ella coinciden en la necesidad de abordar el tema.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo Municipal, Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, solicita a la Concejala Srta. Barrientos, que convoque a una reunión de la Comisión Social, ya que el tema laboral es siempre delicado de tratar tan abiertamente. Agrega que estima que se debe nivelar hacia arriba y no hacia abajo y que el Concejo ha tenido la preocupación de mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores externos y que la municipalidad ha sido una de las pocas instituciones que ha nivelado a los trabajadores con lo que en algún momento el propio obispo Goic llamó sueldos éticos y hoy no hay ningún trabajador dependiente del municipio o externo, pero dependiente indirectamente, que esté en un maltrato laboral. Respecto del caso planteado expresa que habiendo tenido un contrato en el mes de enero, cambiarlo en el camino le parece que no es buena señal por lo que solicita que ojalá antes que termine el mes se haga una reunión con mayor información, con una propuesta de posición y fijarla, escuchando la opinión del Concejo que también es importante. Termina señalando que las encuestadoras son las que dan la cara por el municipio y que están en mayor riesgo constantemente, sin logística, muy pocas veces con posibilidades de moverse en



vehículos municipales y que, además el juntar 50 ó 60 fichas equivale a hacer por lo menos 80 ó 100 encuestas porque hay muchas encuestas que no se pagan. Estima que se debe establecer un mínimo, pero tampoco poner mínimos que pudieran generar un mal trabajo, ya que no se trata de llenar fichas por llenar fichas que es otra de las críticas constantes que hace la comunidad. Reitera que cree que el tema se debe abordar en una comisión y le manifiesta a la Concejala Srta. Barrientos que tiene todo el derecho de llamar a una comisión, en lo posible antes del fin de semana o principios de la próxima. Concluye manifestando que si la autoridad administrativa que es el Alcalde y su equipo no toma las recomendaciones del Concejo, es otro tema, pero que como Concejo se den las recomendaciones.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, señala que se quedará con la propuesta que le hace el Concejal Sr. Saldivia, en orden a que se adopte un acuerdo de Concejo, para que sea el Alcalde el que convoque, mañana ojalá, porque si están pensando en modificar el contrato de las trabajadoras, cosa con la que no está de acuerdo, hay que fijar una posición entendiendo que el Concejo no es el ejecutivo sino que la decisión la toma el Alcalde, pero que a lo menos ella, cuando aprobó el presupuesto y vio lo que se le pagaría a la gente, entendió que todos en el municipio tenían un sueldo fijo, incluidas las encuestadoras. Reitera la procesión de adoptar un acuerdo, precisando que lo propone el Concejal Sr. Saldivia y no ella, porque a las comisiones asisten algunos concejales y otros no y, además, un acuerdo obliga al Alcalde que es el que va a tomar la decisión y a que escuche al Concejo. Agrega que no cree en que algunos trabajen y otros no y que se deben fijar metas porque los honorarios trabajan por metas, entonces que se les pague a los buenos y malos por igual no es argumento. Precisa que como señaló el Presidente (S), el Concejo en algún momento dijo que nadie iba a ganar menos de \$ 250.000.-, dependiente o independiente de estar dentro del municipio, pero que no se está cumpliendo con ello en el caso de las encuestadoras. Reitera que adoptar el acuerdo de Concejo que propone el Concejal Sr. Saldivia, es lo mejor que se puede hacer, para que el Alcalde convoque lo antes posible para tratar esta materia, entendiendo que la decisión final está en manos del Alcalde que es el ejecutivo.

Se producen diferentes intervenciones en paralelo, luego de las cuales el **Concejal Sr. Roberto Sahr Domian** indica que el día martes 21 a las 17:00 horas hay una reunión de comisión finanzas, luego de la cual podría ser la convocatoria del Alcalde para abordar el tema que se plantea.

Interviene el Sr. **Presidente (S) del Concejo**, Concejal Sr. **Emilio Boccazzi Campos**, solicitando que se convoque en el transcurso de la semana y que ojalá no sea con hechos consumados para que se pueda deliberar y tomar una posición. Somete a la consideración del Concejo la adopción de un acuerdo para que el Alcalde convoque formalmente antes del fin de semana. Efectuada la votación se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1514 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo y la unanimidad de los Concejales presentes, se solicita al Sr. Alcalde convocar a reunión de trabajo con el objeto de analizar el tema relacionado con los contratos de trabajo del servicio de encuestaje de fichas de protección social.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, señala que comparte el acuerdo recién adoptado, pero propone adoptar otro acuerdo como una señal más política que real porque, como dijo el Sr. Presidente (S), es el Alcalde titular o el Alcalde (S) el que toma ciertas decisiones, pero no es lo mismo que la tome con todo el cuerpo de concejales de acuerdo o no de acuerdo. Agrega que como se lo han manifestado otros concejales, el Concejo ha tenido una mirada distinta en el trato hacia los trabajadores y han dicho que ningún trabajador ganará menos de \$ 250.000.-, correspondiente al sueldo ético planteado por Monseñor Goic. Continúa manifestando que si hoy día una encuestadora aplica 40 fichas a tres mil y tantos pesos, son ciento y tanto mil pesos, por las condiciones que sean, por lo que propone que como acuerdo de Concejo que ojalá se vote ahora,



se establezca que los trabajadores municipales, porque no son tercerizados, por lo menos las trabajadoras municipales tengan un sueldo fijo mínimo, si es que no se puede mantener el sueldo de \$ 400.000.-, por lo menos respetar el acuerdo que el mismo Concejo dijo que van a tener todos los trabajadores y que en este caso no se daría. Agrega que eso lo propone como señal política hoy, no mañana ni el día que se haga la reunión, que el Concejo no va a permitir este tipo de tratamientos desde el punto de vista político. Finalmente expresa que hace la propuesta para el Sr. Presidente (S) la someta a votación.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, Concejal Sr. **Emilio Boccazzi Campos**, indica que está clara la propuesta, pero que sería adelantarse si es que se va a tener una reunión.

Se producen diferentes intervenciones sin uso de micrófono, las que no quedan registradas en audio.

Retoma la palabra el Sr. **Presidente (S)** expresando que se ha tomado el acuerdo de solicitar al Alcalde que convoque al Concejo y estima que quedó clara la posición del Concejal Sr. Pascual, que en lo personal comparte en parte, pero hay que fijar también parámetros técnicos. Añade que a su juicio hay que establecer algún mínimo, un mínimo o piso básico y ser muy prudentes en los números máximos. Continúa proponiendo que se evalúe en la reunión ya que cuando se habla de remuneraciones es bastante poco digno para quienes trabajan que se esté hablando de montos. Concluye manifestando que el tema se debata en la reunión a la que en no más de 48 horas convocará el Alcalde y que aprecia que no hay ánimo de aprobar ahora lo propuesto por el Concejal Sr. Pascual, pudiendo ser que al final las condiciones resulten incluso un poco mejores.

El **Concejal Sr. Roberto Sahr Domian**, expresa que entendiendo que se están haciendo nuevas bases para licitar la digitalización de diarios, que de la licitación inicial todos se han enterado porque se ha tratado en Concejo y ha salido en los medios de comunicación, diciendo de manera suave, que fue bastante irregular; por lo que solicita al Alcalde (S) y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que los plazos que se den para la entrega del trabajo sean tan amplios como para que pueda participar cualquier interesado, porque se sabe que ya hay una persona o empresa que hizo el trabajo anticipado y si no se dan las garantías de tiempo y plazo, una vez más será la única persona que podrá participar. Agrega que por la transparencia y el buen nombre del municipio, la licitación tiene que abrirse al plazo máximo posible y si sólo postula la misma empresa o persona, será la única, pero hay que darles la oportunidad a todos los interesados. Finalmente plantea al Sr. Presidente (S) que por su intermedio solicita al Alcalde (S) que se consideren 3 ó 4 meses de plazo para que participe quien quiera participar en la licitación.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, Concejal Sr. **Emilio Boccazzi Campos**, solicita el pronunciamiento del Concejo extender la presente sesión por 30 minutos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1515 con el voto a favor del señor Presidente del Concejo y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba extender la Sesión por 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el Art. 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Sahr, el Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, Concejal Sr. **Emilio Boccazzi Campos**, señala que toma lo expresado y lo corrobora, agregando que en su momento fue uno de los que propuso la idea de la digitalización de los diarios y que luego se desconoce por qué intersticio o por qué recónditos rincones se van estas iniciativas. Añade que una de las primeras iniciativas fue la digitalización de los planos de la Dirección de Obras Municipales, pero que en algún momento se pidió también la digitalización de los diarios. Continúa solicitando formalmente que si en algún momento hubo efectivamente autorizaciones por parte de algún funcionario para que personas accedan a los archivos y acometan los trabajos, se haga llegar un informe al Concejo porque es muy desagradable proponer buenas ideas y que luego se conozca por los diarios del reclamo de una persona que quiere participar en la licitación. Manifiesta sentirse menoscabado porque propone una idea y la persona que señala



esto sólo reconoce a quien lo habría escuchado y que no se está al tanto de ello, por lo que es molesto que se hayan empezado a acometer trabajos y que no haya claridad, pero que si alguien autorizó a quien aparentemente estaba ejecutando este trabajo, solicita al Sr. Alcalde (S) que se tomen las medidas y se haga una investigación sumaria y si es que ya se ordenó, conocer los resultados de la misma.

Continúa el Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, recordando que había también una petición de un sumario o investigación sumaria del año pasado, respecto del sobrepago que hubo para el contrato de áreas verdes, precisando que ya se va a cumplir un año de ello y que no tiene información de ningún resultado, lo que considera gravísimo porque había informes también de la Dirección de Control que daban cuenta que se había pagado en exceso. Lo reitera a modo de recuerdo ya que señala que no acostumbra ir a la Contraloría constantemente, pero que le obligarán a hacerlo en caso que no se le entreguen los resultados de esa investigación.

El **Concejal Sr. Roberto Sahr Domian**, señala que en el tema del sumario entiende que se designó a una persona y que está de vacaciones, por lo que consulta al Sr. Alcalde (S) si ese sumario está en curso o se iniciará recién cuando regrese la persona que entiende que es don Claudio Oyarzo.

Interviene el Alcalde (S) Sr. David Pérez C., sin uso de micrófono, no resultando posible una transcripción precisa, no obstante, de acuerdo con apuntes, indica que antes de las vacaciones del funcionario designado como investigador, se dictó el decreto instruyendo investigación sumaria, pero que desconoce los avances del proceso.

El **Concejal Sr. José Saldivia Díaz**, se refiere a dos puntos planteados en la sesión. Primero, del punto planteado por el Concejal Sr. Aguilante, respecto de las viviendas que representan riesgo, considera que es un tema en el que se debe hacer mucha más fuerza como Concejo, ya que se trata de viviendas con peligro de derrumbe y con consecuencias para quienes pudieran pernoctar en el interior y también para transeúntes. Reitera, para el caso del inmueble de Avenida República con calle Armando Sanhueza, que por el riesgo y peligro existente, se debe acometer con prontitud y rapidez solicitando la demolición de la vivienda y acceder rápidamente a los organismos que tienen competencia en la materia, sobre todo teniendo presente que próximamente se iniciarán las clases y tal inmueble no puede permanecer en las condiciones que está y, además, que si el propietario manifiesta que no está en condiciones para demoler o para cerrar, se debe demoler o cerrar y cobrárselo en algún momento. Continúa indicando que ante esta situación no se puede ser sólo espectadores y que en lo personal asume la gravedad de lo planteado por el Concejal Sr. Aguilante, pero que debe haber una celeridad y que la celeridad es ya, ahora, porque en cualquier momento se puede colocar en riesgo la vida de las personas que transitan por el lugar, que es público. Agrega que, tal como el Concejal Planteaba, está también el edificio del Club de Pesca y Caza que se quemó y simplemente lo que hay afuera son unos plásticos que detienen el paso de la gente, pero que el riesgo es que eso caiga sobre las personas. Añade que si hay un incendio o una situación, se debe controlar y ser bastante riguroso con respecto a lo que significa la demolición y el tránsito de las personas por los lugares. Expresa que a su juicio se debe comenzar a levantar ya un catastro porque no son las primeras viviendas que ofrecen estas condiciones en la ciudad y que son muchos los lugares, por lo que estima que se debe hacer una fiscalización a edificios que están en pésimas condiciones de los que caen trozos del mismo edificio a las personas, colocando en riesgo a los transeúntes. Concluye señalando que toma el tema planteado por el Concejal Sr. Aguilante y le da celeridad y urgencia, porque se tiene una voz importantísima para arremeter contra la situación y corregir y subsanar situaciones de mucha gravedad que se puedan presentar.

En otro orden, el **Concejal Sr. Saldivia**, se refiere al tema planteado por el Concejal Sr. Karelovic con relación a la Nao Victoria, indicando que lanza el tema a la comisión de cultura ya que estima que indistintamente de la solicitud efectuada por el Sr. Mattassi para darle una ubicación distinta a la que hoy día tiene la nave, a su juicio la comisión de cultura debiera revisar la situación y otorgar un sello como municipalidad que esto es algo que interesa como tal. Precisa que el municipio debe otorgar el aval que se trata de una obra de interés municipal y comunitario, que interesa que la nave tenga una ubicación distinta porque, además, es un aporte tremendo al turismo. Añade que el día que visitaron



la nave con el Concejal Sr. Karelovic, había gran cantidad de turistas extranjeros visitando el lugar, los que llegan en taxi ya que no está dentro del circuito turístico y que, por lo tanto, se debe ver el aporte que la iniciativa puede representar para el turismo y lo que puede significar para los turistas, para la comunidad, para los estudiantes y para quien quiera visitar el lugar, si la nave estuviera, además, en un lugar adecuado y con accesibilidad. Reitera que a su juicio la comisión de cultura debiera tomar el tema como un punto en su primera reunión, a objeto que se otorgue un sello que diga que es de interés de la municipalidad que se pueda concretar el traslado y su ubicación, y que se incluirá dentro de los circuitos que como ciudad interesa que los turistas visiten.

El Sr. **Presidente (S)** del **Concejo**, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala que hay una buena cantidad de obras urbanas que está desarrollando el municipio, por lo que solicita a las unidades técnicas de Secplan y a la Dirección de Obras Municipales que hagan llegar al Concejo un listado de las obras en ejecución, los plazos y los contratistas a cargo. Agrega que particularmente hay hartas multicanchas y que es bueno ver que se están haciendo, que se están mejorando y que se están ocupando, pero hay muchas que están en construcción, por lo que reitera su solicitud de información que, además, la hace como presidente de la comisión de infraestructura.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:40 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta los siguientes documentos:

- a) Informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones, correspondiente al periodo que va desde el 30 de enero de 2012 al 17 de febrero del 2012.
- b) Oficio N° 493/ 2012 de Contraloría, con informe final de investigación Especial N° 2 de 2012, sobre la entrega gratuita de entradas valorizadas para asistir al Festival Folclórico en la Patagonia 2010, por parte de la Municipalidad de Punta Arenas..
- c) Carta de 14/02/2012, suscrita por don Juan Luis Mattassi, entregada por Concejal Sr. Vicente Karelovic.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 037/2012
CCM

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 2, DE 2012, SOBRE LA ENTREGA GRATUITA DE ENTRADAS VALORIZADAS PARA ASISTIR AL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PATAGONIA 2010, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

N° 493

PUNTA ARENAS, 15 FEB. 2012

Adjunto sírvase encontrar el Informe de Investigación Especial N° 2, de 2012, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
P R E S E N T E

Informe de Investigación Especial Municipalidad de Punta Arenas



FECHA :
N° INFORME :

15/02/2012
2/2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A.T. N° 142/2011
OAF N° 12018/2011

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 2, DE 2012, SOBRE LA ENTREGA
GRATUITA DE ENTRADAS VALORIZADAS
PARA ASISTIR AL FESTIVAL FOLCLÓRICO
DE LA PATAGONIA 2010, POR PARTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.**

PUNTA ARENAS, 15 FEB. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Roberto Sahr Domian, Concejal de la Municipalidad de Punta Arenas, solicitando que se efectúe una fiscalización a dicha Entidad Edilicia, en relación a la entrega, a título gratuito, de entradas valorizadas para asistir al Festival Folclórico en la Patagonia en su versión 2010.

Antecedentes.

Mediante las referencias N°s. 121.905, y 122.258, ambas de 2011, don Roberto Sahr Domian, denuncia la entrega gratuita de entradas para el "Festival Folclórico de la Patagonia versión 2010" en una cantidad superior a lo acordado por el Concejo Municipal, solicitando investigar el hecho, por cuanto se trataría de especies valoradas. Asimismo, el peticionario comenta la existencia de una auditoría realizada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Punta Arenas relacionada con la entrega de las citadas entradas.

El trabajo tuvo como finalidad investigar la denuncia del recurrente respecto de la entrega de entradas gratuitas en el Festival Folclórico del año 2010, así como también validar este accionar durante el año 2011.

Metodología.

El trabajo se ejecutó de conformidad con la disposición contenida en el artículo 131 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, e incluyó entrevistas a funcionarios de la entidad fiscalizada, así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

**A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Análisis.

De conformidad con los antecedentes solicitados a la Municipalidad, relacionados con la aprobación, control y entrega de las entradas del Festival Folclórico de la Patagonia de los años 2010 y 2011, junto con las indagaciones efectuadas y demás documentos recopilados, es posible señalar lo siguiente:

1. Aprobación de la entrega de entradas.

a) El Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N° 65, de 7 de julio de 2010, estipuló en el acuerdo N° 767, la aprobación de la repartición de 1.000 entradas liberadas a las organizaciones sociales de la comuna para la versión "XXX Festival Folclórico en la Patagonia", realizado durante los días 15, 16 y 17 de julio de 2010.

Lo anterior, fue ratificado mediante el decreto alcaldicio N° 2.236, de 8 de julio de 2010, determinando el precio de las entradas según el siguiente detalle.

Entradas	Precio en \$
Platea preferencial numerada	10.000
Platea	7.000
Tribuna	3.000

Cabe consignar que de acuerdo a lo informado por la Municipalidad la cantidad de entradas que se pusieron a la venta fueron 6.662.

b) En lo que respecta a la versión "XXXI del Festival Folclórico de la Patagonia", efectuado los días 25, 26 y 27 de agosto de 2011, el Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria N° 59, de 3 de agosto del mismo año 2011, dispuso en el acuerdo N° 1.215, el valor de \$5.000 para la platea general, y que las entradas a tribuna serían entregadas gratuitamente a la comunidad.

Lo anterior, fue sancionado a través del decreto municipal N° 2.902, de 4 de agosto de 2011.

En relación con las entradas, se pusieron a la venta 2.101 para platea general y de acuerdo a lo indicado en la carta de fecha 9 de febrero de 2012, de doña Maribel Valle Barría, Encargada de Gestión Cultural de la Municipalidad de Punta Arenas fueron entregadas gratuitamente alrededor de 3.500 invitaciones.

2. Venta de entradas.

De acuerdo con el arqueo efectuado por este Organismo de Control, los días 6 y 9 de enero de 2012, a la Tesorería Municipal, a cargo de doña Zulema Ayancán Cárdenas, y lo informado por la Unidad de Tesorería, se determinó lo siguiente:

a) Para la versión 2010 del Festival, se vendieron 2.011 entradas, lo que generó ingresos por \$9.573.000 para los tres días del evento, según detalle:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fecha	15-07-10	16-07-10	17-07-10
Total ventas	494	832	685

De la revisión efectuada fue posible constatar que en el año 2010, 2.527 entradas valorizadas no fueron adquiridas por el público.

b) En tanto, para la versión correspondiente al año 2011, el total de entradas vendidas ascendió a 1.482 unidades, lo que generó ingresos para el Municipio por \$7.410.000 según detalle:

Fecha	25-08-11	26-08-11	27-08-11
Total ventas	578	323	581

3. Entrega de Entradas.

En lo que se refiere a la distribución de entradas, según acta de entrega emanada de la Tesorera Municipal a la Autoridad Edilicia, con fecha 14 de julio de 2010, y el arqueo realizado por esta Contraloría Regional, sobre la custodia de dichos documentos valorizados, se desprende lo siguiente:

a) Las entradas aprobadas por el Concejo Municipal, para la versión del festival año 2010, que se acordaron distribuir gratuitamente, consideraron 753 entradas sin costo y 247 valorizadas, lo que totaliza las 1.000 unidades visadas por dicho órgano colegiado, en la sesión y bajo el acuerdo mencionados en el punto N° 1, letra a) precedente.

Sin embargo, se comprobó que se entregaron gratuitamente 2.124 entradas valorizadas sin justificar, lo que sobrepasa el número acordado por el Concejo Municipal en su oportunidad, según el siguiente detalle:

Total entradas entregadas (a)	Total entradas aprobadas (d) = (b + c)		Diferencia sin justificar (a) - (d)
	sin costo (b)	valorizadas (c)	
3.124	753	247	2.124

b) En tanto, para la versión del festival del año 2011, se entregaron invitaciones liberadas para todo el sector de la tribuna y, respecto de las entradas valorizadas que no fueron vendidas, éstas se encuentran en custodia en la Tesorería Municipal, por lo que se concluye que, en esa oportunidad, no se distribuyó un número mayor de entradas liberadas a las aprobadas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Custodia de entradas.

Sobre el particular, el arqueo realizado determinó lo siguiente:

XXX Festival Folclórico de la Patagonia de 2010			
Fecha	15-07-2010	16-07-2010	17-07-2010
No vendidas	1.126	539	862
XXXI Festival Folclórico de la Patagonia de 2011			
Fecha	25-08-2011	26-08-2011	27-08-2011
No vendidas	125	378	126

5. Informes de Auditoría.

Dentro de los antecedentes entregados por la Entidad Edilicia para esta investigación, se encuentran dos informes de auditoría realizados por la Unidad de Control del citado Municipio. Para la versión del año 2010, se emitió, con fecha 9 de agosto de 2010, el preinforme y, posteriormente, el día 25 del mismo mes y año, se evacuó el informe final, que comprendió la revisión de la adquisición, custodia y venta de entradas del XXX Festival Folclórico de la Patagonia de 2010. En dicho informe se señala la entrega de 2.371 entradas valorizadas gratuitamente adicionales a las aprobadas por el Concejo Municipal, cifra que incluye las 247 entradas valorizadas que aprobó el Concejo Municipal en su oportunidad.

En cuanto a la versión XXXI del Festival Folclórico de la Patagonia, efectuado en el año 2011, la Unidad de Control de la Municipalidad realizó una auditoría a la adquisición, custodia y venta de entradas de dicho certamen, sin que se derivaran observaciones.

Conclusión.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

Respecto de la denuncia formulada por el recurrente, sobre la entrega de manera gratuita de un número mayor de entradas a las aprobadas por el Concejo Municipal, la investigación realizada por este Órgano de Control, confirma el hecho denunciado.

Sin embargo, es pertinente manifestar que, conforme al artículo 65, letra c), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del concejo para establecer derechos por los servicios municipales, permisos y concesiones.

De esta manera, lo sometido al concejo con carácter de vinculante es la determinación del precio de las entradas valorizadas. No obstante ello, en el mismo acuerdo se dejó establecido, de forma adicional a la fijación del señalado precio, que se consideró un total de 1.000 entradas liberadas a ser repartidas entre las organizaciones sociales de la comuna.

Luego, es preciso señalar, que el acuerdo N° 767 arribado en la sesión ordinaria N° 65, de 7 de julio de 2010, del Concejo Municipal de Punta Arenas, en lo que respecta al número de entradas liberadas a repartir a la comunidad, constituye una mera opinión, de carácter no vinculante para el Alcalde, por lo que, una vez que esa opinión es manifestada por dicho organismo Colegiado, la Autoridad Edilicia tiene la facultad de resolver según su parecer,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio, lo que, en todo caso, no consta que haya ocurrido en la especie. (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 10.554, de 2006)

Ahora bien, de la investigación efectuada, se observa la inexistencia de formalidades administrativas que respalden la decisión del Alcalde, en lo tocante a aumentar el número de entradas a ser regaladas.

En conclusión, se sugiere que a futuro el Alcalde formalice estas actuaciones mediante la emisión del respectivo acto administrativo. Asimismo la aludida autoridad, deberá informar el resultado de esta investigación al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Usted,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones 30/01/2012 al 17/02/2012 (por fecha de digitalización de la información)

Nº	Id Licitación	Tipo Licitación	Nombre Licitación	Dirección	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-115-L111	Licitaciones Públicas y Privadas	"SERVICIO CERRAJERIA".	Administración y Finanzas	329	25-01-2012	14477291-1	HUGO DIEGO FELIPOVICH	325.227	100	EN CASO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO ESTE INSCRITO EN EL REGISTRO CHILEPROVEEDORES, ESTAR OBLIGADO A INSCRIBIRSE DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA ADJUDICACIÓN.	ADJUDICADO
2	2355-32-LE11	Licitaciones Públicas y Privadas	CONTROL CINARA CUPRESSI	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	282	20-12-2012	82120600-6	ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA.	4187500	100	DIMETOATO 40 EC, 500 LITROS.	ADJUDICADO
3	2355-8-CN12	Trato Directo de Servicios	MULTICANCHAS Y MUROS DE CONTENCIÓN	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	226	19-01-2012	96792430-K	SODIMAC S.A.	285180	100	20 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD. 100 GUANTES CABRITILLA CORTO.	ADJUDICADO
4	2355-9-CM12	Trato Directo de Servicios	MULTICANCHAS Y MUROS DE CONTENCIÓN, PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	226	19-01-2012	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	900948	100	15 GALONES ANTICORROSIVO. 45 GALONES OLEO OPACO. 30 LITROS AGUARRAS. 30 BROCHAS DE 3". 30 RODILLOS DE 18". 400 PARES GUANTES ALGODON PIGMENTADO	ADJUDICADO
5	2355-18-CM12	Trato Directo de Servicios	MULTICANCHAS Y MUROS DE CONTENCIÓN, PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	332	25-01-2012	96726970-0	CHILEMAT S.A.	740036	100	50 PARES DE BOTAS. 55 CHALECOS REFLECTANTES. 55 LENTES DE SEGURIDAD. 500	ADJUDICADO

6	2355-22-CM12	Trato Directo de Servicios	PINTURAS MULTICANCHAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	394	31-01-2012	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSR LTDA.	266393	100	MASCARILLAS DESECHABLES. 55 OVEROLES.	ADJUDICADO
7	2363-1-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	PROVEER DIARIOS DE CIRCULACION REGIONAL	Cementerio Municipal	334	26-01-2012	85732200-2	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL	136605	100	30 GALONES OLEO PINTOR.	ADJUDICADO
8	2363-1-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	PROVEER DIARIOS DE CIRCULACION REGIONAL	Cementerio Municipal	334	26-01-2012	76000759-5	PATAGONIA PUBLICACIONES	122689	100	PROVEER DEL DIARIO LA PRENSA AUSTRAL	ADJUDICADO
9	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-k	ANDRES OTERO URIBE	4519800	36	COMPRA ANFORA DE BRONCE TRADICIONAL	NO_ADJUDICADO
10	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	0	0	COMPRA ANFORA DE BRONCE TRADICIONAL	NO_ADJUDICADO
11	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	3806162-3	JOSE REMIGIO ALVAREZ VARAS	400000	70	COMPRA ANFORA DE BRONCE TRADICIONAL	ADJUDICADO
12	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	949950	45	COMPRA ANFORA MADERA RAULI 24X18X14	NO_ADJUDICADO
13	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	210000	70	COMPRA ANFORA MADERA RAULI 24X18X14	ADJUDICADO
14	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	949950	40	COMPRA ANFORA MADERA CASTA 24X14X13	NO_ADJUDICADO
15	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA	135000	70	COMPRA ANFORA MADERA CASTA 24X14X13	ADJUDICADO

16	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	291980	37	COFRE INFANTIL MADERA PINO COLOR BLANCO LACADO 13X10X10	NO_ADJUDICADO
17	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	30000	70	COFRE INFANTIL MADERA PINO COLOR BLANCO LACADO 13X10X10	ADJUDICADO
18	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	339980	36	COFRE PARA DISTRIBUCION DE CENIZAS MADERA CASTA	NO_ADJUDICADO
19	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	251980	38	COFRE CUBO MADERA PINO COLOR BLANCO LACADO 10X10X12	NO_ADJUDICADO
20	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	30000	70	COFRE CUBO MADERA PINO COLOR BLANCO LACADO 10X10X12	ADJUDICADO
21	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76058391-K	ANDRES OTERO URIBE	3149750	31	COMPRA ANFORA DE COBRE TRADICIONAL	NO_ADJUDICADO
22	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	0	0	COMPRA DE ANFORA DE COBRE TRADICIONAL	NO_ADJUDICADO
23	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	3806162-3	JOSE REMIGIO ALVAREZ VARAS	500000	70	COMPRA DE ANFORA DE COBRE TRADICIONAL	ADJUDICADO
24	2363-2-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ANFORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Cementerio Municipal	4366	01-02-2012	76149770-7	RAMON VALENZUELA Y COMPAÑIA LTDA	30000	70	COFRE PARA DISTRIBUCION DE CENIZAS MADERA CASTA	ADJUDICADO
25	2363-7-CM12	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE 10 COMPUTADORES OLIDATA	Cementerio Municipal	487	06-02-2012	96806840-7	OLIDATA LIMITADA	2650000	100	COMPRA DE COMPUTADORES OLIDATA	ADJUDICADO

26	2355-23- CM12	Trato Directo de Servicios	PINTURAS PARQUES	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	543	09-02- 2012	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	807638	100	60 GALONES OLEO TRICOLOR. 30 BROCHAS DE 3". 30 RODILLOS DE 18 CM. 2 ESCALERAS DE TELESCOPICAS DE 6.10 METROS.	ADJUDICADO
----	------------------	-------------------------------	---------------------	--	-----	----------------	------------	--	--------	-----	---	------------

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Contrataciones Personal 30/01/2012 al 17/02/2012, por fecha de digitalización

N°	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	15224346-4	ANDRES BRAVO SEPULVEDA	10	01/01/2012	31/12/2012	0	Profesional	Contrata	funcion	5192	DEC N°410 MODIFICA GRADO A CONTAR DEL 01.02.12 AL 31.12.12 AL GRADO 9° DE LA E.S.M.
2	9686132-K	MARIA TERESA DIAZ CARVAJAL	17	01/01/2012	31/12/2012	0	Administrativo	Contrata	funcion	5192	DEC N°367 MODIFICA GRADO A CONTAR DEL 01.03.12 AL 31.12.12 AL GRADO 16° DE LA E.S.M.
3	8906512-7	CRISTIAN GABRIEL MOYANO VERA	9	01/01/2012	31/12/2012	0	Profesional	Contrata	funcion	5192	DEC. N°410 MODIFICA GRADO A CONTAR DEL 01/02/2012 AL 31/12/2012 GRADO 8° DE LA E.S.M.

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores del 30/01/2012 al 17/02/2012, por fecha de digitalización

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	182	26-01-2012	ABASTECIMIENTO(REPARACION DE CALDERA UBICADA EN OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL)-REPARACION DE CALDERA DE AIRE LENOX, UBICADAS EN LAS OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL.	Administración y Finanzas	JUAN M. URIBE OJEDA	12311743-3	50000
2	158	25-01-2012	OPERACIONES(REVISION TECNICA CAMION BRCG-95 VENCE EL DIA 01/02/2012 Y REVISION TECNICA CAMION BRCG 96 VENCE EL 12/02/2012).	Administración y Finanzas	SERVIDEN Y CIA. LTDA.	78121360-8	19.3
3	172	26-01-2012	ABASTECIMIENTO (SERVICIO DE CERRAJERIA EN DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES)	Administración y Finanzas	HYGO DIEGO FELIPOVICH ROMERO	14477291-1	115580
4	180	26-01-2012	TRANSITO(MODIFICACION NECESARIA DE UBICACION DE SEÑALES DE PARADEROS DE BUSES Y MANTENIMIENTO SENALIZACION URBANA)	Administración y Finanzas	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS E.I.R.L.	76046323-K	89250
5	192	27-01-2012	ALCALDIA (SERVICIO PRESTADO EN CAMPEONATO DE FUTSAL, ORGANIZADO POR EL CAPITULO REGIONAL).	Administración y Finanzas	MIGUEL RUIZ SOTO	5251524-6	54600
6	195	27-01-2012	ALCALDIA(SERVICIO PRESTADO EN CAMPEONATO DE FUTSAL, ORGANIZADO POR EL CAPITULO REGIONAL)	Administración y Finanzas	JOSE HUMBERTO GALINDO	6531828-8	50000
7	214	31-01-2012	60 TRAMOS HUINCHA REFLECTANTE 2º ROJO/BLANCO 30 TRAMOS HUINCHA REFLECTANTE 2º BLANCO/BLANCO	Dirección de Operaciones	REPUESTOS MERCEDES LTDA.	78481790-3	116820
8	158	25-01-2012	01 REV. TECNICA PARA CAMION BR CG 95 01 REV. TECNICA PARA CAMION BR CG 96	Dirección de Operaciones	SERVIDEN Y CIA. LTDA	78121360-8	19300
9	213	31-01-2012	DIDECO(SERVICIO DE 5 ALMUERZOS Y 5 CENAS PARA ENCUENTRO MASIVO DE AJEDREZ QUE SE EFECTUARA EL FIN DE SEMANA)	Administración y Finanzas	COMERCIAL Y TURISMO TERRATOUR LTDA.	78431240-2	50000
10	215	31-01-2012	ABASTECIMIENTO (SERVICIO DE CERRAJERIA EN UNIDADES MUNICIPALES, DEPTO. INFORMATICA Y ABASTECIMIENTO)	Administración y Finanzas	HUGO DIEGO FELIPOVICH ROMERO	14477291-1	23280
11	216	31-01-2012	DIDECO(DIFUSION DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO, EN PANTALLA LCD GIGANTE, UBICADA ESPECIFICAMENTE ENTRE LAS INTERSECCIONES DE CALLE SARMIENTO CON BORIES)	Administración y Finanzas	PATRICK FERNANDO OCHOA BITERLICH	10457854-3	117000
12	224	31-01-2012	ABASTECIMIENTO(DESTAPE DE ALCANTARILLADO EN PALACIO JOSE MONTES, SOLICITADO POR DEPARTAMENTO JURIDICO)	Administración y Finanzas	JAUN CARLOS ARANCIBIA LARA	08510209-5	113050
13	00180	26-01-2012	3 DIAS DE ARRIENDO DEMOLEDOR BOSH GSH-27 3 DIAS DE ARRIENDO GENERADOR TG8000 PARA MODIFICACIÓN DE UBICACIÓN DE SEÑALES DE PARADAS DE USES Y MANTENIMIENTO SENALIZACION URBANA.	Dirección de Tránsito	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS E.I.R.L	76046323-K	89280
14	217	31-01-2012	1 (UN9 CORTADOR DE CERAMICA POCKET-40 420 MM.C/MALETA	Dirección de Operaciones	FERRETERIA EL AGUILA	83957900-4	45900
15	287	10-02-2012	- REPARACION EQUIPO MOTOROLA VHF GP 300 - BATERIA MOTOROLA GP 300 - PARLANTE MOTOROLA GP 300 - GOMA PTT - REPARACION DEL CARGADOR MOTOROLA	Dirección de Operaciones	RICARDO PRADENAS RUIZ	7166509-7	84520
16	289	10-02-2012	- FIERRO RECTANGULAR 150 X 150 X 4 MM.	Dirección de Operaciones	COMERCIAL CHELECH S.A	76415150-K	73200
17	20	03-02-2012	40 LITROS DE GASOLINA	Cementerio Municipal	DISTRIBUIDORA PATRICIO HARAMBOUR	77563220-7	32600
18	32	14-02-2012	ROLLOS PAPEL HIGIENICO	Cementerio Municipal	BBB INDUSTRIAL	76977430-0	24990
19	33	14-02-2012	REPARACION PILETAS AL INTERIOR DEL CEMENTERIO	Cementerio Municipal	RODOLFO BORQUEZ	7835404-6	35000

PUNTA ARENAS, 14 de Febrero del 2012

Señor Alcalde
Don VLADIMIRO MIMICA C.
y Sres. Concejo Municipal
IL. Municipalidad de Punta Arenas
Presente

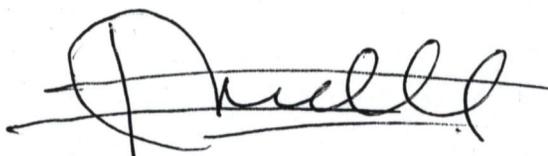
Estimados Señores:

Junto con saludarlos me permito solicitar a uds. como Alcalde y Concejo Municipal, puedan estudiar la posibilidad de entregar en concesión un espacio en la Costanera de Punta Arenas.

Esta concesión tendría el fin de instalar en ella la réplica de la Nao Victoria y de la Goleta Ancud, ambas a tamaño real, con esto se constituiría un atractivo Museo de Sitio y aportaríamos un escenario histórico- cultural de importancia en la región.

El espacio que pensamos es de mayor factibilidad técnica, en la amplia playa adyacente a la Costanera, en el sector entre calles Club Hípico y Enrique Abello.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente,



JUAN LUIS MATTASSI
Gestor Cultural
Fono 9-6400772
E-Mail: jlmmapas@yahoo.es

